

República de Colombia



Distrito Judicial de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal

Correo del despacho: jprmpalutica@cendoj.ramajudicial.gov.co

Utica, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Restitución de inmueble arrendado
Demandante : JOSE REYES MOYANO JIMENEZ
Demandado : ARNALDO OLAYA MOYANO
Radicado : 25851-40-89-001-2023-00036-00

El 30 de octubre del año que avanza se recibió a través del correo institucional escrito mediante el cual el demandado ARNALDO OLAYA MOYANO le otorga poder a la abogada NIDIA RUTH TORRES CORTES para su representación en este asunto.

Motivo por el cual, la abogada NIDIA RUTH TORRES CORTES actúa en representación del demandado conforme al poder otorgado.

Notifíquese

(firmado electrónicamente)

CLAUDIA LETICIA CÁCERES ESCORCIA

Juez

Firmado Por:
Claudia Leticia Caceres Escorcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Utica - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3898083401de0056206854d4faa31ce47cce9298df412931a6496ed121d5fa01**

Documento generado en 14/11/2023 03:15:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>